

APODERAMIENTOS, CONSEJEROS DELEGADOS Y DIETAS.

I. APODERAMIENTOS

Actualmente existe un apoderado en Andacelay, s.l.u. y se trata de Aitor Altuna Berazadi, gerente de la sociedad desde su contratación el 27 de diciembre de 2012.cuyo curriculum, sueldo bruto y funciones son las siguientes:

1. Curriculum

Licenciado en Derecho: Universidad del País Vasco (San Sebastián). 1999

Práctica Jurídica: Finalizados los dos años (Septiembre 1999- Julio 2001) de la Escuela de Práctica Jurídica en el Ilustre Colegio de Abogados de Guipúzcoa. (800 horas).

Técnico Urbanista (600 horas): Instituto Nacional de Administración Pública. 2007.

Trabajos de investigación:

“Inscripción Registral del Documento de Reparcelación”

“La Nueva Ley 2/2.006 de Suelo y Urbanismo Vasca. Especial referencia a la figura del Agente Edificador”.

Experto en Planificación, Gestión y Disciplina Urbanística (170 horas): Programa Executive de Urbanismo. Centro Garrigues. 2005

Diploma de Urbanismo (660 horas): Instituto Vasco de Administración Pública. San Sebastián. 2001

Especialista en Tributación (295 horas): Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sarriko. 2001.

Puestos desempeñados:

Diciembre 2012 – Actualidad: Gerente de Andacelay, s.l.u., sociedad de capital íntegramente municipal (Ayuntamiento del Valle de Egüés).

2003 – 2011: Gerente “Itesa Servicios Inmobiliarios, s.a.” e “Iturzaeta Gestión Inmobiliaria, s.l.” (GRUPO ITESA). San Sebastián.

Funciones realizadas:

a.- Estudio de la viabilidad urbanística de las ofertas de suelo desde el punto de vista jurídico y económico. Negociación con los propietarios. Confección de los diferentes documentos de planeamiento y gestión urbanística. Captación de suelo de ejecución directa, a través de los propietarios o intermediarios inmobiliarios, para su posterior puesta en el mercado.

b.- Dirección de la promotora y comercializadora (Inmobiliaria Itesa, líder en Guipúzcoa) de diferentes productos inmobiliarios, tanto en venta como en alquiler.

c.- Secretario en varios consejos de Administración de sociedades pertenecientes o participadas por el Grupo Itesa, así como de varias Juntas de Compensación/Concertación.

2. **Sueldo bruto:** 36.093€ anuales.

3. **Funciones establecidas en los estatutos y apoderamiento:**

a. **Funciones establecidas en los estatutos:** *El Consejo de Administración podrá designar un o una **gerente** que tendrá facultades de dirección, gestión y ejecución. El nombramiento recaerá en persona especialmente capacitada y será objeto de contrato por la sociedad por periodo coincidente con la legislatura municipal, con posibilidad de prórroga. Serán funciones del gerente ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del consejo; dirigir, gestionar e inspeccionar la marcha de la sociedad; asistir a las sesiones del consejo con voz pero sin voto y las demás que el Consejo de Administración le confiera.*

b. Aitor Altuna Berazadi es actualmente apoderado de la sociedad, poder que se recoge en la escritura de nombramiento de consejeros delegados y apoderamiento, de fecha 25 de enero de 2013, ante el notario de Burlada Don Luís María Pegenaute Garde, con número 209 de su protocolo, con las siguientes funciones:

i. *Contratos.- celebrar, resolver, modificar o extinguir los siguientes: ejecución de obra; seguro, con pago de las primas y cobro de las indemnizaciones que procedan; arrendamiento, incluso financiero, y aparcería, ya como arrendador o propietario, ya como arrendatario o aparcerero, con cobro, pago o revisión de rentas y desahucio de inquilinos, arrendatarios y todo género de ocupantes; de trabajo, individual o colectivo, con admisión y despido de trabajadores; de transporte de cualquier clase; de suministro de cualquier clase y, en especial, de los nuevos servicios de agua, gas, electricidad, teléfono, radio, televisión, accesos a bases de datos, internet y otros suministros por tubería, cable u ondas.*

ii. *Abrir, seguir, cancelar y liquidar libretas de ahorros, cuentas corrientes o de crédito, con garantía personal o de valores.*

iii. *Fiscales.- pagar contribuciones, impuestos y arbitrios, recurrir las liquidaciones realizadas y cobrar las cantidades que procedan como consecuencia de los recursos interpuestos.*

iv. *Cobros y Pagos. Con el límite de diez mil euros (10.000€) por operación, cobrar y pagar cualesquiera deudas y créditos por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad pública o privada, incluso el estado, comunidades autónomas, provincia o municipio; firmar recibos, saldos, conformidades y resguardos.*

v. *Práctica administrativa y procesal.- para el ejercicio de las facultades conferidas, comparecer en juzgados, tribunales, magistraturas, fiscalías, delegaciones, jurados, comisiones, notarías, registros y toda clase de oficinas públicas y privadas, autoridades y organismos del estado, comunidades autónomas, provincias o municipios, y otorgar poderes en*

favor de procuradores de los tribunales y letrados con las facultades usuales.

vi. *Autorización para pedir copias del poder.*

II. CONSEJEROS DELEGADOS.

Actualmente existe un consejero delegado *“con todas las facultades legal y estatutariamente delegables, conforme al artículo 16 de sus Estatutos”* que es Alfonso Etxeberria Goñi, alcalde del Ayuntamiento del Valle de Egüés, nombramiento recogido en escritura de *nombramiento de consejeros delegados y apoderamiento de fecha 25 de enero de 2013, realizada ante el notario de Burlada Don Luís María Pegenaute Garde con número 209 de su protocolo.*

III. DIETAS POR ASISTENCIA

La dieta por asistencia a los consejos de administración por parte de los consejeros de la sociedad asciende a 45€ brutos por sesión, de los cuales se retiene el 35%, es decir, 15,75€. En el ejercicio 2015, último ejercicio auditado, se establece que *los administradores de la sociedad (consejeros), como tales, han percibido en su conjunto 3.555€, (brutos).*